

85  
En la Villa dho Día mes y año yo el presente del  
Aho en cumplimiento del mandado del Acuerdo que  
Antecede hege Edictos en las partes publicas desta Villa  
expresion de que si havia sugeto que hiciera postura en las  
Carneras de Macho y amansa Abundante Republico por la  
Bautista Pregonero y para que con el topengo por deliquen  
en que fixen,

Juan Lopez

Cayula

*[Signature]*

Acuerdo hacienda  
sabez lo que Mando  
su Mag<sup>d</sup> en una R<sup>l</sup>  
adicion dho Cria  
Dona de Yeguas

En la Villa de Alhama de Oren y su tierra del mes  
de Julio del presente sesenta y dos años sus  
Jefes Los Señores D<sup>n</sup> fernando Alarcon Maaz y  
D<sup>n</sup> Juan Alana Alde Alcaides ordinario por su  
Mag<sup>d</sup> D<sup>n</sup> Bartholome Morales Espinosa, D<sup>n</sup> Alonso  
Maaz Munuza, D<sup>n</sup> Chantobal Espino Leon y don  
Juan Vidal Maaz Regidores Consejo Justicia y  
Reyimiento de ella; estando en su Ayuntamiento como  
lo acostumbrar para tratar y conferir las cosas  
tocantes a el bien publico de esta Villa y servicios  
de su Mag<sup>d</sup> = Dixeran que habiendo recibido en  
el Adicion en esta Villa en diez dias del mes de Julio  
sesenta y dos años en el Parte a primero de Marzo  
dho Año por su Mag<sup>d</sup> D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> leguaded en la que Mando  
que los Intendentes Corregidores Alcaldes Mayores  
de las Justicias cumplan lo que en esta expresion  
usan de acordar y acordaron que por el presente  
de dho se les haga saber dha R<sup>l</sup> Adicion y lo con  
nido en los Capitulo que espasa para su cumpl

